

ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE DIRECCIÓN

2020-2024

03009348

CEIP RAJOLETES SANT JOAN D'ALACANT



M^a ÁNGELES BRAVO DE ALBA

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES DEL CENTRO.	2
2. OBJETIVOS BÁSICOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR EN EL SIGUIENTE PERÍODO.	3
3. LINEAS DE ACTUACIÓN Y PLANES CONCRETOS QUE PERMITAN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.	6
4.- NUEVOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.	11

1. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES DEL CENTRO

El CEIP Rajoletes se encuentra en el municipio de Sant Joan d'Alacant en la comarca de L'Alacantí, a 7 kilómetros de la capital, recibiendo gran influencia de ésta. Es un centro creado hace 41 años y lo componen dos edificios, espacio de comedor escolar y cocina, parque infantil, y pistas deportivas.

Es un centro de dos líneas con dos grupos extra en los niveles de 4º y 6º y aula específica de educación especial. Contamos con 484 alumnos en 21 unidades que se distribuyen en seis grupos de infantil con 135 alumnos/as, catorce grupos de primaria con 349 alumnos/as y un aula específica de educación especial con 7 alumnos/as. Hay 33 profesores, dos educadoras de educación especial, fisioterapeuta, administrativa compartida y conserje. El comedor cuenta con 5 personas en cocina y 16 monitores.

Cuenta con 21 aulas para grupo-clase, aula de psicomotricidad en infantil, 1 aula de PT y 1 aula de AL, 1 sala de profesores, 1 aula de informática, 1 aula de música, 1 aula de inglés, 1 laboratorio, 1 aula de plástica, 1 biblioteca, 1 antesala de la biblioteca (espacio para grupos reducidos), 1 despacho del equipo directivo para directora y jefe de estudios, 1 dependencia para la secretaria, administrativa, encargada del comedor y archivo de expedientes, 1 espacio de conserjería, 1 nuevo espacio para fisioterapia, 1 espacio para la AMPA, 1 aula de usos múltiples denominada aula "Miguel Hernández".

Es un centro demandado en la localidad y a veces recibe alumnado de otros centros del entorno. Cuenta con servicio de conciliación familiar y laboral municipal y Gabinete Psicopedagógico Municipal dependiente del SPEA-1.

Objetivos alcanzados de julio de 2016 a diciembre de 2019.	C	EP	I
1. Mantener actualizados los documentos incluidos en el PEC.	X		
2. Promover el plurilingüismo según Ley 4/2018.	X		
3. Impulso de actuaciones dentro del plan de mejora.	X		
4. Elaboración de planes de transición infantil-primaria-secundaria.	X		
5. Existencia de una línea general de actuación pedagógica. Mejora del paso entre los niveles.		X	
6. Gestión clara y transparente de los recursos económicos.	X		
7. Mantenimiento de la matrícula.	X		
8. Aumento de las acciones de mejora de la convivencia entre el alumnado.	X		
9. Consenso respecto de los materiales curriculares.	X		
10. Mejora de la comunicación a través de la web y de la web familia.		X	
11. Participación en programas europeos Erasmus +.		X	
12. Aumentar el número de acciones en el Plan Anual de Formación.		X	
13. Instalación de caldera nueva.	X		
14. Nuevas aulas de fisioterapia, AL, PT y orientadora.	X		
15. Ampliación del comedor.	X		
16. Reparación de tres pistas polideportivas.	X		
17. Reparación de aseos en primaria.		X	
18. Adecuación de aseos en infantil.			X

2. OBJETIVOS BÁSICOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR EN EL SIGUIENTE PERÍODO

1. Mantener actualizados los documentos institucionales incluidos en el PEC, teniendo en cuenta las directrices del Decreto 235/2019, nuevo ROF.
2. Promover la coherencia entre el Proyecto Educativo y la práctica docente.
3. Mejorar la cultura de la evaluación de todos los ámbitos del centro, incorporándola a la práctica habitual, a través de cuestionarios de valoración, manteniendo una línea permanente de actuación correctora a través de planes de mejora.
4. Impulsar la existencia de una línea general de actuación pedagógica, teniendo en cuenta los diferentes estilos de cada profesor.
5. Consensuar actuaciones respecto del alumnado en relación a las tareas a realizar, secuenciando mejor el nivel de dificultad entre niveles.
6. Promover el plurilingüismo según Ley 4/2018.
7. Ayudar a las familias más necesitadas con los recursos, gestiones y actuaciones que estén a nuestro alcance.
8. Adaptarse a las peculiaridades y a los intereses del alumnado, teniendo en cuenta, especialmente, a los que tienen NEAE y a los de altas capacidades.
9. Atender al alumnado anterior con las medidas de respuesta educativa para la inclusión, según Decreto 104/2018 y Orden 20/2019 que lo desarrolla.
10. Coordinar la selección que el profesorado hace de los materiales curriculares.
11. Apoyar iniciativas del profesorado, con el fin de perfeccionar la programación, desarrollo y evaluación de la acción docente.
12. Incluir en el Plan Anual de Formación acciones que nos preparen para intervenir con el alumnado a través de programas de educación emocional.

13. Insistir en participar en programas de aprendizaje permanente de la Unión Europea, ERASMUS +, tanto individualmente en acciones KA1, como a través de asociaciones escolares KA2.
14. Mejorar e impulsar el uso de las nuevas tecnologías en la labor docente.
15. Vigilar el cumplimiento del Plan de Convivencia y de Acción Tutorial.
16. Continuar con la gestión impecable, clara y transparente de los recursos económicos.
17. Mantener actualizado el inventario del centro.
18. Mejorar las instalaciones del centro, principalmente los aseos de infantil.
19. Concienciar a la comunidad educativa del mantenimiento y uso correcto y sostenible de los recursos materiales y las instalaciones.
20. Mejorar y diversificar los canales de transmisión de la información entre los sectores de la comunidad educativa. Actualización de la web del centro, uso del portal Web familia y de los correos corporativos.
21. Continuar solicitando las actuaciones necesarias de la administración local y autonómica, cada una de ellas dentro de sus competencias.
22. Intensificar las relaciones con los diferentes servicios educativos de apoyo: Gabinete Psicopedagógico Municipal, Servicios Sociales, Concejalías que colaboran en la promoción y desarrollo de actividades culturales, deportivas y complementarias, CEFIRE...
23. Involucrar a las familias en la dinámica de funcionamiento habitual al centro, sin interferir en los ámbitos de actuación y competencias de los docentes.
24. Aumentar el grado de satisfacción de las personas que componen la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias y personal no docente.

3.- LINEAS DE ACTUACIÓN Y PLANES CONCRETOS QUE PERMITAN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

La organización y gestión de un centro educativo debe ser fruto del trabajo en equipo, del consenso, de la toma de decisiones responsable, de trabajar por unos objetivos comunes y de intentar crear en todo momento un clima positivo de trabajo. Se potenciará la participación democrática en todos los ámbitos del centro, se tendrán en cuenta todas las opiniones y se llegará a acuerdos de forma consensuada respetando la decisión de la mayoría, asumiendo el compromiso de cumplimiento por parte de todos los miembros.

PRINCIPALES ACTUACIONES

1. Revisión de los documentos oficiales PEC, RRI, PAT, PLACON, PADIE, PLC, PGA	Equipo directivo Claustro
2. Revisión de criterios para la adscripción del personal a las tutorías.	Claustro
3. Criterios para la determinación de los horarios.	Claustro
4. Criterios para el agrupamiento flexible de los alumnos y desdobles.	Claustro
5. Reuniones de equipos docentes y sus propuestas.	Claustro
6. Funcionamiento y gestión del comedor escolar.	Encargada comedor
7. Funcionamiento y gestión de la biblioteca escolar.	Equipo biblioteca
8. Revisar criterios para la realización de actividades complementarias y extraescolares.	Claustro
9. Criterios para organizar los espacios del centro.	Claustro
10. Funcionamiento y organización del área administrativa.	Dirección, Secretaría y Administrativo
11. Relaciones con la Administración Educativa.	Dirección
12. Notas informativas a las familias.	Equipo directivo y coordinadores
13. Transición entre las etapas de infantil y primaria y entre primaria y secundaria.	Coordinadores y jefe de estudios

14.Reparto de las funciones según dispone el Decreto 235/19. Flexibilidad en la práctica. Colaboración mutua.	Equipo directivo Equipo docente
15.Encuentros y actividades del equipo directivo con otros centros educativos del entorno.	Equipo directivo
16.Participación en programas de formación de equipos directivos promovidos por la Consellería de Educación y el CEFIRE.	Equipo directivo
17.Gestión, control y ejecución del presupuesto,	Directora/Secretaria
18.Gestión de las colaboraciones externas.	Directora
19.Rendimiento de los recursos materiales.	Directora/Secretaria
20.Distribución de los recursos en función de los fines y objetivos del centro.	Directora/Secretaria
21.Gestión de los recursos de información y del conocimiento.	Directora / Coor.TIC
22.Gestión del material y equipamiento.	Dir./Sec./coordinadores
23.Mantener actualizado el inventario.	Claustro/SEC
24.Mantenimiento de las instalaciones.	Ayuntamiento
25.Pintura periódica del centro, principalmente de las zonas comunes. 2020-2021	Ayuntamiento
26.Renovación integral de los aseos de infantil. 2020-2024	Ayuntamiento/Consellería
27.Instalación de aparatos de aire acondicionado en el comedor y algunas de las aulas más calurosas. 2020-2024	Directora/ Centro
28.Construcción de un gimnasio. 2020-2024	Directora / Consellería

Se mantienen algunas de las propuestas especificadas en el proyecto original centrándonos principalmente en las siguientes:

PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE.

- a. Secuencia de tareas a desarrollar por el alumnado, evitando diferencias grandes entre niveles. **Equipos docentes**
- b. Seguimiento especial de los alumnos repetidores. **Profesores y Cocope**
- c. Aplicación efectiva de la integración e inclusión del alumnado del aula específica. **Orientadora, especialistas PT, AL y tutores implicados**

EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS.

- a. Revisión de los criterios de evaluación aprobados en las programaciones didácticas. Revisión de criterios de promoción del alumnado. **Cocope**
- b. Actualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje como resultado del proceso de evaluación continua. **Cocope**
- c. Establecimiento de planes de mejora como consecuencia de las evaluaciones internas y externas. **Claustro.**

ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

- a. Criterios de actuación y prioridades del equipo de Orientación del Gabinete Psicopedagógico. Informes y PAPs. **Cocope.**
- b. Decisiones a adoptar sobre Adaptaciones Curriculares Significativas. Inclusión del alumnado del aula específica. **Tutores y COCOPE.**
- c. Acciones sobre la coeducación, igualdad e inclusión. **COCOPE.**
- d. Selección de los materiales curriculares. Seguimiento. **Equipos docentes y claustro.**
- e. Solicitud de más tiempo de intervención de la psicopedagoga del centro, teniendo en cuenta las características del centro y la existencia del aula específica.

CLIMA ESCOLAR Y CONVIVENCIA.

Comprobación de:

- a. Control de las faltas de asistencia y retrasos de los alumnos. **Tutores**
- b. Organización de las entradas y salidas de los alumnos. **Jefe de estudios**
- c. Plan de acogida de los nuevos alumnos en el centro. **COCOPE**
- d. Cumplimiento y evaluación del plan de convivencia y del plan de acción tutorial. **Claustro**

- e. Existencia de oferta de actividades de prevención de la violencia y la coeducación: “*Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y en sus entornos*”. **Dirección**
- f. Continuar con la organización de patios educativos: **Equipo educativo**
- g. Establecer pautas de actuación y protocolos ante las familias cuyos padres no conviven, que plantean problemas de comunicación con el centro o con algunos tutores/as. Inclusión en el plan de convivencia. **Dirección**

CRITERIOS EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se mantienen todos los criterios especificados en el proyecto de dirección original.

3.1. OTRAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN NECESARIAS E IMPORTANTES PARA EL CENTRO Y SU CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO

1. Mejora de la página web. No se ha pasado aún al formato de “Mestre a casa”. La Consellería ofrece un nuevo portal y estaremos en la línea de utilizar el nuevo sistema. Gestión y difusión con la comunidad escolar. **Responsable TIC, asesoría externa. 2020-2024**
2. Formación en TIC. Dependiendo del INTEF o del CEFIRE. **2020-2024**
3. Mejorar la frecuencia del uso del aula de informática. **2020-2024**
4. Introducir algunas tabletas digitales en la práctica didáctica con el alumnado de 5º y 6º. **2020-2021**
5. Evaluación del Proyecto Lingüístico según LEY 4/2018. **2020-2024**

6. Creación de equipos de trabajo alrededor de las ciencias, las matemáticas y la artística, ofreciendo a todo el alumnado posible proyectos que pudieran plantearse en los diferentes niveles. **2020-2024.**
7. Programas europeos Erasmus +: Búsqueda de socios en **2020-21** y desarrollo proyecto **2021-2024**
8. Continuar con la petición de recursos personales extraordinarios a la Consellería, dado el elevado número de alumnado con NEAE.
9. Insistir a la Administración de la necesidad de contar con personal definitivo voluntario para el aula específica.
10. Coordinar mejor a los especialistas de AL, PT, educadores y fisioterapeuta con los tutores para mejorar los resultados de la inclusión del alumnado.
11. Fomentar la participación del profesorado en cursos de formación relacionados con las Necesidades Especiales de Atención Educativa.

3.2. EQUIPO DIRECTIVO:

Continuación con el mismo equipo directivo del proyecto inicial.

Ver currículum en el documento del proyecto 2016-2020.

DIRECTORA: M^a Ángeles Bravo de Alba

JEFE DE ESTUDIOS: José Antonio Pujol Aguado

SECRETARIA: J. Victoria Martínez Mateo



4. NUEVOS CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN:

Desde la redacción del proyecto de dirección para el periodo 2016-2020 a este momento han pasado cuatro años en los que ha habido un cambio legislativo importante en la Comunidad Valenciana: La Ley de Plurilingüismo, el Decreto de Inclusión, el Nuevo Reglamento Orgánico y Funcional-ROF, la consolidación de la Jornada Continua. En la aplicación de la legislación anterior he de tener en cuenta lo que se nos solicita que evaluemos. El proyecto inicial cuenta en los anexos con cuestionarios diversos de evaluación que he querido simplificar con el siguiente:

INDICADORES DE LOGROS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN			
INDICADORES	C	EP	I
1. Mejora el rendimiento escolar del alumnado.			
2. Disminuyen los conflictos y mejora la convivencia.			
3. Se reduce al mínimo la tasa de absentismo escolar.			
4.-Se avanza en la organización de los patios educativos.			
5. Se mantiene estable el equipo docente y no docente.			
6.- Se mantiene el nivel de matriculación en el centro.			
7. Se favorece la integración y la adaptación de todo el alumnado al centro.			
8. Se avanza en el uso racional de las Tics.			
9. Se participa en programas europeos.			
10. Se forma el profesorado en innovación metodológica.			
11. Mejoran los procesos de gestión del centro.			
12. Se desarrollan acciones (proyectos, programas, planes, proyectos de Innovación educativa) que fortalecen nuestro proyecto educativo.			
13. Se mantienen actualizados los documentos oficiales con la normativa vigente.			
14.- Se mejora la dotación del centro.			
15. Mejora la proyección exterior del centro.			
16. Se implican las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje.			

C: Conseguido EP: En proceso I: Iniciado